



Nota de Prensa N° 878/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE GARANTIZAR RECOJO DE CADÁVERES COVID-19 EN DOMICILIOS EN PUNO

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno demandó a la Dirección Regional de Salud (Diresa) garantizar, con carácter urgente, la atención de los requerimiento de recojo de cuerpos de pacientes fallecidos a través de la articulación con el Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres.

A través de los canales de atención defensorial, se tomó conocimiento del fallecimiento de un ciudadano en su domicilio a consecuencia del COVID-19, cuya familia esperó todo un día para el levantamiento del cadáver.

A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva gestión de inicio del procedimiento de disposición del cuerpo de la persona fallecida. Cabe recordar que, de acuerdo a la Directiva Sanitaria N°087-MINSA/2020/DIGESA, toda muerte sospechosa de COVID-19 debe ser manejada como un caso confirmado, por lo que el Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres (EHRC) debe encargarse de trasladar el cadáver para la inhumación o cremación.

Según la Diresa Puno, hasta el 5 de septiembre se han producido 559 fallecimientos, presentando las provincias de Puno (4025) y San Román (8552) la mayor cantidad de casos de personas contagiadas con el virus.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno manifestó que seguirá atendiendo los casos de la ciudadanía que vean afectado el ejercicio de sus derechos durante la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 en la región.

Puno, 7 de septiembre de 2020